

## **INSTRUCCIÓN DE SERVICIO NÚM. 1/2013 SOBRE MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL GASTO EN CONSUMO ELÉCTRICO DEL EQUIPO INFORMÁTICO**

La Comisión Interdepartamental para el seguimiento e impulso de las políticas de racionalización y austeridad en el gasto en el ámbito de la Generalitat ha aprobado una serie de medidas de ahorro en materia de gastos corrientes y de funcionamiento, y ha establecido que los órganos competentes de la Generalitat en materia de tecnologías de la información adopten las acciones pertinentes para dar cumplimiento a estas medidas.

Por todo ello, la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, dicta las siguientes instrucciones para reducir el gasto en consumo eléctrico del equipo informático:

- Se apagará completamente el equipo informático, al acabar la jornada laboral, tanto por la mañana como por la tarde.
- Se hibernará el equipo cuando se abandone el puesto de trabajo durante más de una hora, con lo que se reducirá al mínimo el consumo de energía.
- Se apagará el monitor en las pausas cortas, alrededor de 20 minutos.
- Se configurará adecuadamente el brillo del monitor, permitiendo ahorrar entre un 15-20% de electricidad.
- Se configurará adecuadamente el modo de ahorro de energía de los ordenadores y resto de equipos informáticos del puesto de trabajo, con lo que se puede ahorrar hasta un 50% del consumo de energía de los equipos.
- Se activará el apagado automático del monitor tras 10 minutos de inactividad, en lugar de activar un salva pantallas animado.

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 4 de marzo de 2013

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

